

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0765
NEUQUÉN, 23 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 4538-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 05 de Junio de 2023, la Dirección de Ejecuciones Fiscales y Contravencionales dependiente Dirección Municipal Administrativa de Ejecuciones perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos Públicos que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 30 de junio de 2022, correspondiente a los autos caratulados “**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ MEZAS MARTINEZ MANUEL JESUS S/ APREMIO**” (Expediente N° 649275/2020)”, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección mencionada solicitó que se liquide y abone la suma total de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos nueve con noventa centavos (\$47.409,90) en concepto de: a) honorarios regulados en primera instancia más IVA para el Dr. Diego García por la suma de pesos cuarenta y seis mil doscientos nueve con noventa centavos (\$ 46.209,90), b) tasa de justicia por la suma de pesos ochocientos (\$ 800) y; c) contribución al Colegio de Abogados por la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400);

Que mediante Pase N° 1109/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: “Ejecuciones Fiscales”, Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 4222 - AA 135972;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la


Dra. **MARÍA JÓNAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0765-23

----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ MEZAS MARTINEZ MANUEL JESUS S/ APREMIO"** (Expediente N° 649275/2020)", en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos nueve con noventa centavos (\$47.409,90) en concepto de: a) honorarios regulados en primera instancia más IVA para el Dr. Diego García por la suma de pesos cuarenta y seis mil doscientos nueve con noventa centavos (\$ 46.209,90), b) tasa de justicia por la suma de pesos ochocientos (\$ 800) y; c) contribución al Colegio de Abogados por la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto, se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección ----- Municipal Administrativa de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Finanzas y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. MARÍA DOLORES AGUILERA
Coordinadora de Asesoría Legal y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
CAROD.